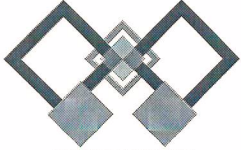




TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

TJA/CT/04/2020

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA. -**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del veintiuno de agosto de dos mil veinte, en la sala de sesiones del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicado en el primer nivel del edificio con sita en la calle Hidalgo, número 215, Centro Oaxaca de Juárez, se encuentran presentes el Magistrado Manuel Velasco Alcántara Presidente del Comité de Transparencia, la Contadora Pública Milagros Violeta García Vázquez, Directora de Gestión Administrativa; el Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia; asistidos por la Licenciada en Derecho Nineth Jiménez Martínez, Secretaria del Comité de Transparencia, quien da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. En uso de la palabra, el Magistrado Manuel Velasco Alcántara Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los presentes e instruye a la secretaria del Comité de Transparencia para que proceda verificar la existencia del quórum legal. Enseguida, la secretaria del Comité pasa lista de asistencia y hecho lo anterior declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman. -----

Enseguida, el Magistrado Manuel Velasco Alcántara, expresa: *“Al existir quórum legal solicito a la secretaria del Comité proceda a dar lectura al orden del día y hecho lo anterior, someta a votación el mismo”*. -----

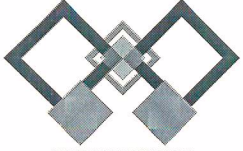
Por consiguiente, la secretaria da cuenta con el orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: **1.- APERTURA DE LA SESIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2.- CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA PRIMERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO**

APROBACIÓN. 3.- CUENTA CON EL OFICIO TJAO/2SU/517/2020, SIGNADO POR LA LICENCIADA NAYELI AQUETZALI RUIZ SILVA, ENLACE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. 4.- CUENTA CON EL OFICIO TJAO/3ª SUPI/S/N/2020, SIGNADO POR LA MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. 5.- CUENTA CON EL OFICIO TJAO/4ª S.U/S/N/2020, SIGNADO POR EL MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. 6.- CUENTA CON EL OFICIO TJAO/5SU/643/2020, SIGNADO POR EL ENLACE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA QUINTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. 7.- CUENTA CON EL OFICIO TJAO/6TA.SUPI/442/2020, SIGNADO POR EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. 8.- CUENTA CON EL OFICIO TJAO/7SU/S/N/2020, SIGNADO POR EL ENLACE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SÉPTIMA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. 9.- CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO TJAO/SGA/1426/2020, SIGNADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

RADICADAS EN ESA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. 10.- CUENTA CON EL OFICIO DE CIRCULAR 01/2020 SIGNADO POR LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LOS OFICIOS DE LAS ÁREAS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN CONTESTACIÓN A LA MISMA. 11.- CUENTA CON EL OFICIO TJAO/SGA/1408/2020, SIGNADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00296520. 12.- ASUNTOS GENERALES. 13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Sometido a votación el orden del día, resulta aprobado por unanimidad de votos. –

A continuación, se procede al desahogo del **PUNTO NÚMERO UNO. APERTURA DE LA SESIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** a cargo del Magistrado Manuel Velasco Alcántara quien manifiesta lo siguiente: “Hoy veintiuno de agosto de la presente anualidad, siendo las once horas con quince minutos, se declara abierta la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, dando con ello agotado el primer punto del orden del día”. -----

A continuación, se procede al desahogo del **PUNTO NÚMERO DOS. CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA PRIMERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.**-----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de diez sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al primer trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se aprueba por

unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas de las sentencias de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del primer trimestre del año dos mil veinte.-----

PUNTO NÚMERO TRES. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/2SU/517/2020, SIGNADO POR LA LICENCIADA NAYELI AQUETZALI RUIZ SILVA, ENLACE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de dos sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de la Unidad de Transparencia adscrita a la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al primer trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas de las sentencias de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del primer trimestre del año dos mil veinte.-----

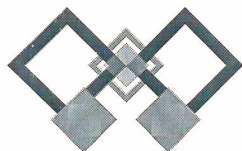
PUNTO NÚMERO CUATRO. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/3ª SUPI/S/N/2020, SIGNADO POR LA MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de diecinueve sentencias que han causado ejecutoria y estado, que la Magistrada Titular de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al primer trimestre de dos mil



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas de las sentencias de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del primer trimestre del año dos mil veinte.-----

PUNTO NÚMERO CINCO. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/4ª S.U/S/N/2020, SIGNADO POR EL MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de quince sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al primer trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas de las sentencias de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del primer trimestre del año dos mil veinte.-----

PUNTO NÚMERO SEIS. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/5SU/643/2020, SIGNADO POR EL ENLACE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA

QUINTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de catorce sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace con la Unidad de Transparencia adscrito a la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al primer trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas de las sentencias de la Quinta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del primer trimestre del año dos mil veinte.-----

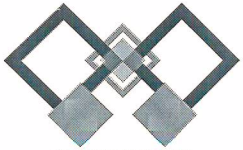
PUNTO NÚMERO SIETE. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/6TA.SUPI/442/2020, SIGNADO POR EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de cuatro sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el Magistrado Titular de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al primer trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas de las sentencias de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del primer trimestre del año dos mil veinte.-----

PUNTO NÚMERO OCHO. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/7SU/S/N/2020, SIGNADO POR EL ENLACE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SÉPTIMA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN SU SALA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de dieciocho sentencias que han causado ejecutoria y estado, que el enlace de la Unidad de Transparencia adscrito a la Séptima Sala Unitaria de Primera Instancia de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al primer trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas de las sentencias de la Séptima Sala Unitaria de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional del primer trimestre del año dos mil veinte.-----

PUNTO NÚMERO NUEVE. CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO TJAO/SGA/1426/2020, SIGNADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS RADICADAS EN ESA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER

TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

La Secretaría Técnica del Comité presenta en formato digital las versiones públicas de setenta y dos sentencias que han causado ejecutoria y estado, que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal remitió a este Comité de Transparencia correspondientes al primer trimestre de dos mil veinte, para su respectiva aprobación y puedan ser publicadas en los medios electrónicos correspondientes, los cuales se presentaron al comité en formato digital, con la finalidad de aprobarse y posteriormente publicarse y dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente, de las cuales determinan que se encuentran debidamente protegidos los datos personales. Por lo tanto con fundamento en los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal el total de las versiones públicas de las sentencias de la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional del primer trimestre del año dos mil veinte.-----

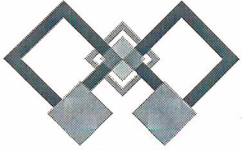
PUNTO NÚMERO DIEZ. CUENTA CON EL OFICIO DE CIRCULAR 01/2020 SIGNADO POR LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LOS OFICIOS DE LAS ÁREAS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN CONTESTACIÓN A LA MISMA. -----

La Secretaría Técnica de este Comité, quien también es la responsable de la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, informa que en atención a la circular IAIPDP/CP/MAVCH/001/2020, signada por la Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en la cual solicitan se publique el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), correspondientes al periodo de enero a junio de esta anualidad, a lo cual esta Unidad de enlace emitió la **circular 01/2020** a todos los enlaces de Transparencia de este Tribunal; para que informaran si realizaron la reserva de algún expediente, documento o resolución, en ese periodo, a lo cual emitieron respuesta con los siguientes oficios TJAO/1RA.SUPI/0585/2020, TJAE0/2ªSU/513/2020, TJAO/3SU/470/2020, TJAO/4ªS.U./S/N/2020, TJAO/5SU/734/2020, OFICIO 458 Sexta Sala Unitaria, TJAO/SEMRACC/09/2020, TJAO/CA/011/2020, TJAO/SGA/1415/2020 y TJAO/DGA/291/2020, firmados por los Magistrados Titulares de Salas Unitarias, Titulares de Áreas así como enlaces con esta Unidad, oficios que en este acto pongo a la vista de este Comité, para su



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

revisión, en los cuales se advierte que NO SE HA REALIZADO RESERVA DE EXPEDIENTE O ALGUN OTRO TIPO DE DOCUMENTO en el periodo de enero a junio de dos mil veinte, en las Salas Unitarias de Primera Instancia, Sala Especializada, Coordinación de Asesores, Dirección de Administración y Secretaría General de Acuerdos. Por lo cual solicito a este Comité se pronuncie al respecto y haga la Declaratoria de que este Sujeto Obligado Tribunal de Justicia Administrativa, en el periodo de enero a junio de la presente anualidad, no realizó reserva de expedientes en términos de los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

El Comité de transparencia realiza el análisis correspondiente respecto de la cuenta de la responsable de la Unidad de Transparencia y de los oficios puestos a la vista de las áreas de este Tribunal de Justicia Administrativa, por lo cual debido a que en las Salas Unitarias de Primera Instancia, Sala Especializada, Coordinación de Asesores, Dirección de Administración y Secretaría General de Acuerdos, no se hizo reserva de expedientes o documento; este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y en atención a la circular IAIPPDP/CP/MAVCH/001/2020, signada por la Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, **declara que este Tribunal de Justicia Administrativa no realizó reserva de expedientes o documentos, por lo cual no se elabora el índice de Expedientes clasificados como Reservados por el periodo de enero a Junio de dos mil veinte**, este punto es discutido y aprobado por unanimidad. Se instruye a la responsable de la Unidad de Transparencia realice la publicación de la presente acta en el apartado correspondiente de la página oficial y de conocimiento al Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. -----

PUNTO NÚMERO ONCE. CUENTA CON EL OFICIO TJAO/SGA/1408/2020, SIGNADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00296520.-----

La secretaria Técnica del Comité da cuenta con el oficio TJAO/SGA/1408/2020, signado por la Secretaria General de Acuerdos, así como el acta de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, anexa al mismo, la cual se pone a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia, por el cual solicita a este Comité determine clasificar como reservada la citada acta, al encontrarse dentro de los supuestos de los artículos 113

fracción VIII de la Ley General de Transparencia y 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Lo anterior en atención a la solicitud de información de folio 00296520. -----

Derivado del análisis que realiza este Comité de Transparencia al acta que se anexó de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, se determina que en virtud de que los integrantes de este Comité de Transparencia, tienen pleno conocimiento del punto tratado en la sesión del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, celebrada el cinco de marzo de dos mil veinte, esta información es considerada dentro de los supuestos para clasificación de reserva contenidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Oaxaca, así como de la fracción VIII del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, disposiciones que establecen que podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. -----

Una vez estudiado el contenido del acta del Pleno, los integrantes del Comité al tener conocimiento del punto tratado en dicha sesión, se advierte que es un documento susceptible de reserva, por lo cual no puede ser proporcionada dicha información, toda vez que los sujetos obligados son responsables de la clasificación de la información, por lo tanto este Comité de Transparencia determina por unanimidad de votos, **confirmar la clasificación de la información como reservada**, por un periodo de 1 año, tiempo en que este comité estima que se podrá ejecutar la determinación tomada por los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, y se tenga informe por parte del área correspondiente respecto de la ejecución de la citada determinación, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 tercer párrafo, 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

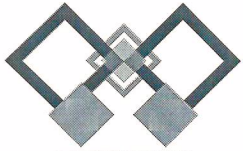
PUNTO NÚMERO DOCE. ASUNTOS GENERALES. -----

La Secretaría Técnica de este Comité, quien también es la responsable de la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, en uso de la voz manifiesta: con respecto al punto diez del orden del día de la presente Sesión extraordinaria, y toda vez que se tiene que instalar el rubro correspondiente al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), en la página Oficial de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, informo este Comité que solicitaré el



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

apoyo del departamento de Informática para la elaboración del apartado dentro del portal digital. Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado mediante circular IAIPPDP/CP/MAVCH/001/2020, signada por la Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y con fundamento 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Los integrantes del Comité de Transparencia autorizan a la responsable de la unidad de transparencia realice las gestiones necesarias en coordinación con el departamento de informática, para la elaboración del apartado del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), en la página Oficial de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, este punto es discutido y aprobado por unanimidad. -----

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. - Analizados y aprobados los puntos dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **confirma por unanimidad de votos** las versiones públicas relativas al primer Trimestre de dos mil veinte, de las sentencias de las Salas de primera Instancia de este Tribunal, así mismo las versiones públicas de las resoluciones de los Recursos de Revisión de la Secretaría General de Acuerdos. Se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones necesarias para publicar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página electrónica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. -----

SEGUNDO. - Analizado y discutido el punto diez de esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, se instruye a la responsable de la Unidad de Transparencia realice el trámite correspondiente a la publicación de la presente en el apartado correspondiente al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de este Sujeto Obligado. -----

TERCERO.- Determinada la clasificación de información del punto número once de esta Sesión Extraordinaria por el Comité de Transparencia de este Tribunal, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Oaxaca, así como de la fracción VIII del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con

los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, **confirma la clasificación de la información como reservada**, en lo relativo al acta de sesión de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, celebrada el cinco de marzo de dos mil veinte, por un periodo de un año, tiempo en que este comité estima que se podrá ejecutar la determinación tomada por los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, y se tenga informe por parte del área correspondiente respecto de la ejecución de la citada determinación, **lo anterior con motivo de la solicitud de información 00296520**; por lo que se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia dé respuesta a la solicitud de información citada.-----

Acto continuo, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia informa al Presidente Magistrado Manuel Velasco Alcántara, que el último punto del día es: **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

El Presidente del Comité de Transparencia, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, en uso de la voz manifiesta: *"Previo a la Clausura de la Sesión se instruye a la Secretaria Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia levante el acta correspondiente"*.-----

Por último, el Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las doce horas con treinta minutos del veintiuno de agosto del año dos mil veinte, levantándose la presente acta para constancia, que previa a su lectura ratifican y firman los que en ella intervienen.-----

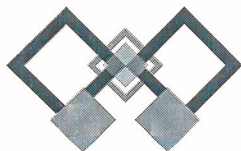
MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCÁNTARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

CONTADORA MILAGROS VIOLETA GARCÍA VAZQUEZ
VOCAL



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO ERNESTO GARCIA GONZÁLEZ
VOCAL

LICENCIADA NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA